

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de julio de 1989.-
Visto lo solicitado por el Cuerpo

Médico Forense,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar los honorarios del Dr. Roberto Sica del Cuerpo Médico Forense a partir del 1° de mayo de 1989 de acuerdo al siguiente detalle por estudio:

a) Electromiograma de miembros superiores o inferiores o facial \$ 345,00.-

b) Electromiograma de los cuatro miembros \$ 502,50

c) Electromiograma con velocidad de conducción motora o/y sensitiva \$ 436,87.-

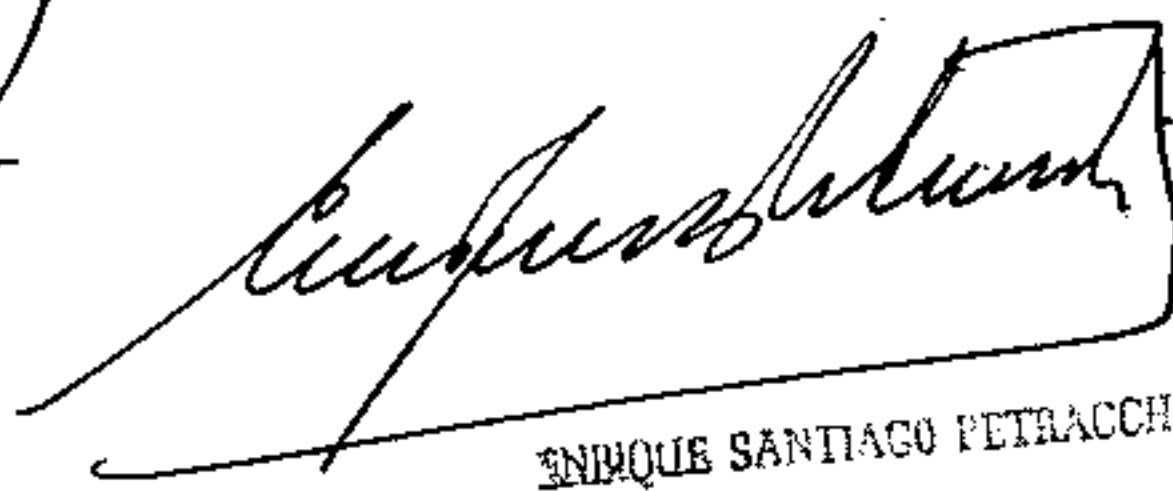
d) Potenciales evocados en sus variedades: visual, auditivo y somatosensitivos por cada uno de ellos \$ 1.262,50.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "honorarios y retribuciones a terceros" para el corriente ejercicio financiero.-

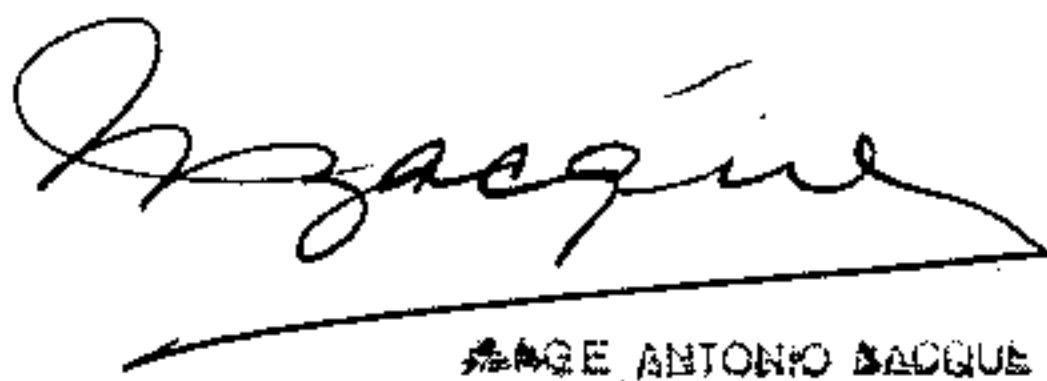
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO E. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BAGQUE